



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap 0058559/2010

RESOLUCION N°

///doba, . 7 FEB 2011

- FACULTAD DE LENGUAS -

72

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Señora Regente del Departamento Cultural de esta Facultad, Prof. SILVIA FLORES, eleva denuncia respecto la conducta del alumno ALDO PEROSA,

Y CONSIDERANDO:

Y lo establecido en la Ordenanza del H. Consejo Superior de esta Universidad N° 13/97 (Arts. 12/14),

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

- Art. 1°.- Ordenar Información Sumaria en los términos de la Ordenanza del H. Consejo Superior de esta Universidad N° 13/97 (Régimen Disciplinario de Alumnos de la Universidad Nacional de Córdoba) a fin de dilucidar los hechos denunciados por la Señora Regente del Departamento Cultural de esta Facultad, Prof. SILVIA FLORES en contra del alumno ALDO PEROSA.
- Art. 2°.- Designar al Señor Secretario Administrativo de esta Facultad, Pablo A. Pulisich, a instruir la presente información sumaria.
- Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba